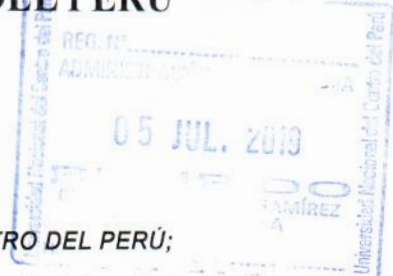




# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 5649-CU-2019



Huancayo, 25 de junio 2019

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto, el Oficio N° 0236-2019-DFCA/UNCP presentado el 28 de mayo 2019, a través del cual la Decana de la Facultad de Ciencias de la Administración, eleva propuesta de contrato de docente por renuncia.

### CONSIDERANDO:

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, el Artículo 48° inciso a) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

**Que**, en sesión de Consejo de Facultad del 14 de mayo 2019, se acuerda por unanimidad aceptar la renuncia del docente Ernesto Andrés Ortiz Ortiz a partir del 17 de mayo 2019 y ratificar el acta de la Comisión evaluadora proponiendo la contrata de Ms. Edgar Hinojosa Quispe;

**Que**, mediante Informe N° 0321-2019-UPRES/UNCP presentado el 05 de junio 2019, habiendo la Decana de la Facultad de Ciencias de la Administración presentado la propuesta de contrata por renuncia de docente informa de la existencia de disponibilidad de crédito presupuestario, con la finalidad de cumplir con las actividades académicas programadas para el semestre académico 2019-I;

**Que**, a través del Oficio N° 0236-2019-UNCP-VRAC presentado el 06 de junio 2019, la Vicerrectora Académica considerando la solicitud de la Decana, sobre contrata de docente por renuncia de otro y el informe de la Unidad de Presupuesto, eleva el expediente para su aprobación en Consejo Universitario;

**De conformidad** a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 11 de junio 2019;

### RESUELVE:

**1° APROBAR EL CONTRATO** en la **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN**, en vía de regularización, del profesional:

APROBAR EL CONTRATO BAJO LOS ALCANCES DEL D. S. N° 418-2017-EF:

1. Ms. **EDGAR HINOJOSA QUISPE**, con registro AIRHSP 000212, equivalente a una plaza de docente contratado Tipo B1, bajo los efectos del D. S. N° 418-2017-EF, a partir del 01 de junio al 16 de agosto de 2019 (culminación del semestre académico 2019-I).

**2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas y unidades correspondientes.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase*



Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS**  
SECRETARIA GENERAL



Dr. **MOISES RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**  
RECTOR